CONTRATO N° 15/2012

"Adquisición de Equipos de Computación"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, domiciliada en Ruta 14 Km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Municipal, el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LIZ AURORA ROMERO**, con cédula de identidad Nº 4.546.560, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la empresa **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L**, RUC Nº 80022988-6, domiciliada en Juan León Mallorquín e/ Villarrica de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura**, con C.I. 2.955.555, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION"** - el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto **la adquisición de (03) tres Impresoras Laser, marca HP, modelo P1102 y dos equipos Informáticos de Escritorio**, cuyas características se detallan en el anexo 3 del llamado del llamado por Contratación Directa Nº 09-2.012.---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) Anexo I, II y III de la Carta de Invitación; c) Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, y; d) La Oferta y la lista de precios unitarios. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 40,a de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo, objeto del gasto específico 530, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá, para esta contratación específica. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **235.704.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2012 Para la **"Adquisición de Equipos de Computación"**, convocado por la Municipalidad de Cambyretá, según resolución N° 404/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 589/2012. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será de un año a partir de la firma del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051): El importe total a pagar por los bienes es de **(Gs. 8.150.000) GUARANIES OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.** Los precios Unitarios son: (03) Tres Impresoras Laser, marca HP, modelo P1102 a Gs. 878.000 c/u; (02) Dos Equipos Informáticos de Escritorio a Gs. 2.758.000 c/u. ----------

Municipalidad de Cambyretá — Liz Romero — Secretaria General — Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá — Intendente Municipal de Cambyretá

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051): EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, en la Municipalidad de Cambyretá, a más tardar a los (07) siete días corridos contados desde la firma del contrato. En caso de que los bienes sean defectuosos o no cumplan las especificaciones técnicas, EL CONTRATISTA tendrá un plazo de 3 días para entregar los mismos en forma. ----------

8. FORMAS DE PAGO Y AMORTIZACIONES (Art. 36 f, Ley N° 2051): El pago se hará efectivo diez días después de la entrega de los bienes, siempre que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas y estén en condiciones según la convocante, y luego de la obtención del código de contratación correspondiente.----------

9. CLAUSULA PENAL. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051): En caso de incumplimiento total o parcial en cuanto a la entrega de los bienes, por más de diez dias, salvo prorroga de tiempo que se le conceda, El CONTRATISTA pagará a LA CONTRATANTE en concepto de multa por atraso, el 0,02% (cero coma cero dos por ciento) del costo total de los bienes.----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051): El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 55 inc. c), 59 y 60 de la **Ley Nº 2051/03**. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051): Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para el caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, las Partes establecen expresamente la competencia de los Tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil doce.----------

Municipalidad de Cambyretá

LIZ ROMERO
Secretaria General

Municipalidad de Cambyretá

FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

Sr. Oscar Daniel Sachik Batura
Compugraf Informatica.